

Haydeé Salas Noriega
Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPPU-EST-LP-041-2022



Licitación Pública Nacional Estatal No. OPPU-EST-LP-041-2022
“Pavimentación en Blvd. de acceso a la localidad de Mesillas, municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se elabora el documento de Testimonio de Testigo Social.

El desarrollo y contenido del presente documento se basa en revisiones efectuadas al proyecto ejecutivo, convocatoria, bases de concurso, actas de eventos públicos disponibles en Compranet-Sinaloa y mi participación presencial en las reuniones de cada una de las etapas del proceso de contratación de la obra pública que nos ocupa.

Tanto mis observaciones, como recomendaciones, son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que, ninguna autoridad pública o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste testimonial.

El presente documento consta de las siguientes secciones:

- I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación.**
- II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación.**
- III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad.**
- IV. Conclusiones finales.**

I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación

El proceso de licitación inició con la publicación de la convocatoria del Concurso número OPPU-EST-LP-041-2022, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 06 de mayo de 2022.

Se inscribieron un total de veinticuatro (24) licitantes en el período comprendido del 06 al 19 de mayo de 2022, para participar en el proceso de adjudicación del contrato de obra pública.

En el “Acto de presentación y apertura de Proposiciones”, ocho (8) licitantes inscritos presentaron proposiciones; posteriormente, fueron analizadas y evaluadas detalladamente de acuerdo al mecanismo contemplado en las bases y ley vigente, resultando desechadas las propuestas de seis (6) licitantes.

Resultó ganadora del concurso, la empresa Obras y Servicios del Rio, SA de CV, agrupado con la persona física, Juan Carlos Hernández Bermudes, por un presupuesto de \$5,157,648.25 (IVA incluido).

Con el acto de fallo de licitación, concluyó el proceso de licitación y mi participación como testigo social.

II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación

II.1 Revisión del Programa Anual de Obras Públicas

En el sistema Compranet-Sinaloa, no ha sido publicado el Programa Anual de Obras de la Secretaría de Obras Públicas.

En virtud de lo anterior, no fue posible constatar que la obra objeto de éste concurso éste incluida en dicho Programa, según lo estipula el artículo 11, fracción I de la LOPySRMES.

II.2 Revisión de Convocatoria Pública

La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional-Estatal No. 013, Concurso No. OPPU-EST-LP-041-2022, fue publicada el día 06 de mayo, en el portal de Compranet-Sinaloa y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 055.

Se revisó el contenido del documento, resultando las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Se recomienda incluir en la convocatoria, solamente la información requerida en el artículo 44 de la ley vigente; al hacer mención de los requisitos de documentación adicional en convocatoria y bases de licitación, podrían ocasionar discrepancias entre ambos documentos y con ello, errores y confusión a los participantes, en la integración de la propuesta.

II.3 Revisión de Bases de Licitación y sus anexos

Las bases de licitación y sus anexos estuvieron disponibles para consulta en la página de Compranet-Sinaloa y en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

Los documentos difundidos fueron los siguientes:

- ✓ Bases de concurso.
- ✓ Catálogo de conceptos.

- ✓ Proyecto: 1 plano.
1. BVLD.DE ACCESO A MESILLAS (OK).dwg

Una vez analizados los documentos arriba descritos, se observa lo siguiente:

OBSERVACIONES
<p>1. Incorporar en Compranet-Sinaloa los anexos de las bases de licitación que a continuación se describen, así como, incluir en el citado documento que son parte integral del mismo (bases):</p> <ul style="list-style-type: none">• Formatos para integración de las proposiciones• Normas de calidad de los materiales• Modelo del Contrato• Especificaciones generales y particulares de construcción <p>Fundamento legal: Artículos 97, fracción IV y 45, fracción IV, XXVI y XXIX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>2. Señalar en la sección 5.3 de las bases de licitación que no podrá ser motivo de descalificación o desechamiento, la omisión de las bases de licitación solicitadas como anexo en el documento PT-9.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>3. Incluir los criterios de desempate bajo cualquier escenario, ya que la mayoría de las empresas participantes presenten presupuestos por importes iguales al rango inferior de aceptación, provocando con ello, que se adjudique ganadora a la empresa que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de propuestas técnicas, sin que ésta situación esté señalada en las bases de licitación y/o Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa</p>
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
<p>1. Para dar cumplimiento al principio de imparcialidad, se recomienda replantear algunos documentos solicitados en la integración de las propuestas:</p>

- 1.1. Fusionar los Documentos DA-1, DA-3 y PT- 1 A) en un solo Documento, ya que en los tres se refieren a escritos donde se manifieste el interés de participar en licitación.
- 1.2. Eliminar el Documento DA-9, "Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta", por no resultar necesario, ya que todo el proceso y documentos originados del proceso de adjudicación son públicos y publicitados en Compranet-Sinaloa.
- 1.3. Eliminar el Documento DA-10, "Escrito en el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos DA-3 y DA-6", ya que este requisito solo aplica para el licitante ganador.
- 1.4. Eliminar la obligación de presentación de anexos del Documento PT-9, por ser innecesarios, ya que, manifiestan bajo protesta de decir verdad el conocimiento del contenido del acta de visita al sitio de los trabajos, actas de juntas de aclaraciones y modelo del contrato.
- 1.5. Eliminar el Documento PE-1, "Carta-compromiso de la proposición, con el IVA incluido, mismo importe que debe coincidir con el importe total expresado en su catálogo de conceptos PE-03 (Anexar cédula profesional de carrera afín ingeniería arquitectura, curriculum de quien señala en la carta compromiso como superintendente en la obra con su e-fiel emitida por el SAT", por resultar innecesario ya que el importe de la propuesta está contenido en el Documento PE-3 y la información relativa al Superintendente de la obra designado solo es aplicable al licitante ganador.
- 1.6. Eliminar el documento PE-2 "Garantía de seriedad" como requisito de integración de la propuesta, ya que éste documento es un simple cheque cruzado, por resultar innecesario y sin ninguna validez.

En caso de omisión en la presentación de los documentos antes citados, procede el desechamiento o descalificación del licitante, cuando éstos requisitos no afectan la solvencia y el logro de la meta del proyecto y en algunos casos solo es aplicable al licitante ganador.

Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPPU-EST-LP-041-2022

Fundamento legal: Artículos 44, fracción XII y 45 fracciones XVII, XXIV, XXX y XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

II.4 Visita de sitio de los trabajos

No me fue posible acudir a la visita del sitio de los trabajos, ya que derivado del diferimiento del acto de evaluación de proposiciones del proceso de contratación del concurso OPPU-EST-LP-025-2021, ambos eventos coincidieron en fecha (Evaluación 23/Mayo/2022, 09:00 horas y Visita de sitio 23/Mayo/2022, 10:00 horas) según consta en Actas y Testimonial del proceso anteriormente descrito.

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 23 de mayo de 2022, desarrollándose conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa.

Levantaron minuta del evento y fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa.

II.5 Participación presencial en el Acto de Junta de aclaraciones

El Acto de Junta de Aclaraciones, fue programada para realizarse el día 25 de mayo; mediante notificación escrita, fue diferido para celebrarse el día 27 de mayo de 2022.

En esa fecha (27 de mayo) se celebró la primera Junta de Aclaraciones en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas

El día 30 de mayo de 2022, se llevó a cabo la segunda Junta de Aclaraciones, para responder acerca de las dudas que pudieran modificarse por cambios en el catálogo de conceptos.

Se elaboró minuta de los dos eventos, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, mismas que fueron publicadas en el portal de Compranet-Sinaloa.

II.6 Participación presencial en el Acto de presentación y apertura de proposiciones

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, el día 06 de junio de 2022, cumpliendo con el plazo mínimo de siete días naturales, respecto de la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones y el acto de apertura.

Acudieron al Acto, los miembros del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Presentaron propuestas ocho (8) licitantes inscritos; se revisaron cuantitativamente los documentos recibidos, resultando que una (1) propuesta tuvo faltantes de documentos, dejando constancia de lo señalado anteriormente en la relación del contenido documental de cada una de las proposiciones presentadas y en el acta del evento.

El desarrollo del Acto, así como, la minuta del mismo, cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 50 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa y con publicación en el portal de Compranet-Sinaloa.

La sesión pública fue grabada y aunque no se encontró en el portal de YouTube, con el filtro de: **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa - OPPU-EST-LP-041-2022 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONOMICAS.**

II.7 Evaluación cualitativa de proposiciones

La evaluación detallada de los documentos adicionales, técnicos y económicos, se llevó a cabo el día 16 de junio de 2022, el cual fue grabado electrónicamente y transmitido en vivo en el portal de YouTube, con el filtro de: **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa - OPPU-EST-LP-041-2022 Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas (2 publicaciones).**

Aunque no se asistió presencialmente a este evento, se dio seguimiento en el portal de YouTube, por lo que pudo constatarse lo siguiente:

- ✓ Participaron los miembros del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- ✓ El desarrollo de la revisión se realizó de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 53 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa; primeramente, se evaluaron las propuestas técnicas asignando la puntuación correspondiente y declarando las que resultaron insolventes.
- ✓ Posteriormente, fueron evaluadas las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas no fueron desechadas en la etapa anterior, mediante el método de tasación aritmética, resultando solventes todas las propuestas económicas evaluadas.

El personal encargado de la evaluación detallada de las proposiciones, dio a conocer los siguientes resultados:

Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPPU-EST-LP-041-2022

Propuestas desechadas = 6
Nombre del Licitante
Mecer Supervisión y Construcción, SA de CV
Corporativo La Paloma, SA de CV
Constructora y Arrendadora Michel, SA de CV
Marurbed Constructora, SA de CV
Novoespacios y Construcciones del Pacífico, SA de CV, agrupado con, Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, SA de CV
Construcciones Eléctricas Hidráulicas HZR, SA de CV, agrupado con, Construcciones Civiles y Electromecánicas ZARE, SA de CV

Propuestas solventes = 2	
Nombre del Licitante	Lugar obtenido
Obras y Servicios del Rio, SA de CV, agrupado con, Juan Carlos Hernández Bermudes	Ganador
Grupo Constructora Pelicano, SA de CV	2do. Lugar

Cabe señalar que, se presentó un empate entre el ganador y el segundo lugar por haber ofertado el mismo importe en sus propuestas económicas, razón por la cual, los miembros del Comité utilizaron como criterio de desempate para declarar al licitante ganador, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas.

Lo anterior, es una práctica muy recurrente entre las empresas participantes, que deciden presentar propuestas por un importe igual al límite inferior del presupuesto base del concurso, ya que el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa estipula que será ganadora la propuesta de menor precio.

El resultado obtenido del proceso de evaluación detallado cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, quedó plasmado en el Documento de "Fallo de adjudicación del contrato", el cual publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Por último, se dan a conocer las siguientes recomendaciones de esta etapa:

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
1. Se recomienda implementar mecanismos de revisión más específicos, que permitan dar continuidad a la revisión y análisis de las propuestas, ya que el equipo revisor no es claro al informar que documentos y de que empresas revisan, lo cual no es indicativo de irregularidades en la evaluación.

II.8 Participación presencial del Acto de Fallo

El Acto de para dar a conocer el Fallo de Licitación se celebró el día 17 de junio de 2022, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 50, párrafo octavo, fracción IV, no siendo mayor de quince días hábiles posteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

El Acta de la junta pública cumple en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; fue publicada el día 01 de julio de 2022 en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa No. 079, así como, en el portal de Compranet Sinaloa.

III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad

- En materia de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto, es conveniente que difundan toda la información emanada del proceso de contratación en una página oficial de la Secretaría de Obras Públicas, para que sean más accesibles, en formatos abiertos y oportunos. Ahora bien, en lo referente a las transmisiones en vivo de eventos públicos, se recomienda en la medida de lo posible que la Unidad Convocante promueva la modernización que les permita mejorar la calidad e interacción de las transmisiones.
- En materia de legalidad, resulta necesario dar continuidad a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, particularmente en el criterio de desempate que se ésta utilizando para elegir a la empresa ganadora, dado que el rango de aceptación inferior del presupuesto base, está provocando que la mayoría de los presenten propuestas por el mismo importe, resultando ganadoras las empresas con mayor experiencia y capacidad técnica, aun cuando se trate de obras de bajo presupuesto y que se sacrifique la calidad de los materiales y mano a obra de la obra.
- En materia de Imparcialidad, la Contratante debe promover la participación de las MiPyME's, emitiendo reglas que le permitan lograr éste objetivo, dándoles preferencia en los procedimientos de contratación cuando el monto a contratar no rebase la cantidad de 60,000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (\$5,773,200.00), para adjudicación de los contratos de obra públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPPU-EST-LP-041-2022

De igual forma, se recomienda reconsiderar el criterio para la definición de los documentos solicitados en la integración de las propuestas, así como, las causales de descalificación de las mismas, para que ambos criterios faciliten las condiciones de participación de los interesados y reduzcan las causales de descalificación de propuestas sin relevancia para el logro de la meta del proyecto, tal como se establece en el artículo 44, fracción XII y 45 fracciones XVII, XXIV, XXX Y XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

IV. Conclusiones finales

El proceso de contratación concluido, se realizó en lo general sin incidencias y observando el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, así como, su Reglamento vigente.

Confío que, tanto las observaciones, recomendaciones y mejoras sugeridas en párrafos anteriores, les permitan elevar la calidad, transparencia y certeza en sus procesos de contratación, así como, mejorar las condiciones de participación a las empresas Mipymes.

El presente Testimonio es emitido en Culiacán, Sinaloa, el 1° de julio de 2022.

Atentamente



LCP Haydee Salas Noriega

[Fin del documento]